

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
29 de Enero de 2021

**LICENCIADA  
ALEJANDRA G. RELLO RODARTE  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EXPÍDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ?FAMILIAS FUERTES, NUTRICIÓN EDOMÉX?, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ?FAMILIAS FUERTES, NUTRICIÓN EDOMÉX?**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El proyecto de regulación tiene como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2020 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. La propuesta regulatoria tiene como objetivo contribuir al acceso y consumo de alimentos inocuos y nutritivos de las personas de 2 hasta 64 años que habiten en el Estado de México, presenten carencia por acceso a la alimentación, a través de la entrega de insumos alimentarios.
7. En la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, celebrada el 15 de diciembre de 2020, el citado Acuerdo fue aprobado de manera unánime;
8. Mediante oficio 21100010A/RO-007/2020, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, y
9. A través del oficio 211C0501A/0052/2020, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social autorizó las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación;
4. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley, y
5. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se expiden las modificaciones a las Reglas de Operación , para quedar como sigue: Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMÉX.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 31563120

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-01-29T22:05:59Z / 2021-01-29T16:05:59-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	79 8d e1 92 bd cf 79 03 b8 d6 d2 b0 5e a3 04 55 b4 34 f8 d9 d5 e9 48 1c bc 36 a5 8c b4 87 de 98 a8 6d 54 3b 5b d9 29 a0 2b ae d7 00 48 d2 cd 51 05 1a 87 05 d1 ee ae bf 5f 58 f3 66 27 98 eb f3 95 eb ee ca a4 ba 3c 3b e9 68 e8 cc 38 a5 03 00 7a ef 8b fb 76 d6 16 06 fa 40 9a 16 17 ba e7 94 5d 70 a1 7c d4 98 1d 03 8f f9 42 ba 45 f9 1a dd 23 65 b7 94 51 e1 7f 8e 65 55 9c 3d e9 2a ca ec d2 ed 92 b8 3b 77 50 cb 17 84 60 aa 58 76 97 af cc 7b 99 99 8e 25 6f 89 dc d1 b9 b2 ad b0 9b 99 ae bc 0d 69 6b 6e 42 92 e9 69 41 cb 14 9e bd ca ca ed 5c 15 c7 14 a8 89 94 50 06 71 e5 d4 8d 12 4a a8 38 50 40 46 91 ab df c9 96 92 a5 64 4b f8 8b 55 94 a0 e0 d8 8f 9a 2c a9 7b 7a 77 3b 5d f1 0c e8 46 b2 df d3 ca 7c 3d 88 5d 6f ab fc 99 f5 15 e3 d9 ff 6f 43 01 68 88 0d f3 9a f9 fa 74 37			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-01-29T21:57:27Z / 2021-01-29T15:57:27-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-01-29T22:05:59Z / 2021-01-29T16:05:59-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	39926387			
	<b>Datos estampillados:</b>	B942935A7DDA7808CF06CC97E25FB395C0C9A6CB04BFF40D6841D2EAFEE79738			